

USOS Y FUNCIONES DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN EN LOS *DIEZ MANDAMIENTOS* (SIGLO XIII)

MIGUEL LAS HERAS CALVO
Universidad de La Rioja*

Resumen

Este trabajo tiene por objetivo analizar el empleo de los signos de puntuación del texto de los *Diez mandamientos* (siglo XIII), adscrito a la prosa didáctica medieval. La atención que ha recibido este texto por parte de los investigadores ha sido escasa; así que tras treinta años de su última edición (Franchini, 1992), retomamos este texto para poner de relieve su importancia en el ámbito de la puntuación medieval. Este estudio permitirá comprobar si sus usos se corresponden con lo que los investigadores han llamado «puntuación sintáctica» y observar cuáles son sus particularidades. Para ello se realizará un estudio sistemático de las unidades sintácticas más relevantes del texto en relación con los signos de puntuación que se emplean con ellas (punto medio [·] y guion [-]), así como con su ausencia (Ø).

Palabras clave: puntuación medieval, puntuación sintáctica, *Diez mandamientos*, prosa medieval.

* Esta investigación se ha llevado a cabo gracias a las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español (2021-2023), modalidad Margarita Salas, financiadas por el Ministerio de Universidades (RD 289/2021) y la Universidad de La Rioja (BOR Resolución 1299/2021). Asimismo, se enmarca en las actividades de los proyectos de investigación *DHumar II: From Middle to Golden Age: Translation & Tradition* (Ref. PY20_00469, financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y por FEDER Una manera de hacer Europa) y *The Confluence of Religious Cultures in Medieval Historiography: A Digital Humanities Project* (Ref. 61R01897, financiado por el Social Sciences and Humanities Research Council of Canada [SSHRC]).

USES AND FUNCTIONS OF THE PUNCTUATION MARKS IN *DIEZ MANDAMIENTOS* (13th CENTURY)

Abstract

The aim of this paper is to analyze the use of punctuation marks in the text named *Diez Mandamientos* (13th century), assigned to medieval didactic prose. Little attention has been paid to this text in academia; so 30 years after its last edition (Franchini, 1992), we revisit it in order to highlight its importance within the field of medieval punctuation. This study will allow us to verify whether its uses correspond to what researchers have called 'syntactic punctuation' and to observe what its particularities are. To this end, a systematic study of the most relevant syntactic units of the text will be carried out in relation to the punctuation marks used with them (midpoint [-] and hyphen [-]), as well as with their absence (Ø).

Keywords: medieval punctuation, syntactic punctuation, *Diez Mandamientos*, medieval prose.

1. INTRODUCCIÓN

El texto de los *Diez mandamientos*, único ejemplar de un manual de confesor escrito en romance en el siglo XIII, constituye un hito importante en la historia de la lengua, así como en la historia de la prosa didáctica romance. Sin embargo, la atención que los investigadores le han dedicado no ha sido demasiada. Ya anotaba Franchini (1992: 13) que era «probablemente uno de los textos peor conocidos del siglo XIII español». Esta queja, planteada a comienzos de los años noventa, se levantaba contra el abandono que había recibido desde la fecha de su primera publicación por Morel-Fatio (1887), pues hasta la edición de Franchini habían pasado ciento cuatro años y no se habían publicado ni artículos ni monografías sobre este texto. Pese a la consideración que había recibido *Razón de amor*, obra junto a la cual se halla los *Diez mandamientos* (ms. latino 3576 de la Biblioteca Nacional de París)¹, Franchini (1992: 14) apuntaba que el motivo principal de este olvido era «su contenido puramente eclesiástico

¹ *Diez mandamientos*, obra anónima datada c. 1275, se encuentra en dicho manuscrito entre los ff. 126v-128v y está disponible en línea: <<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b100365870/f1.item>>.

y su evidente didactismo». Con su edición y estudio², pretendía ponerlo en valor y «adjudicarle su justa plaza en las letras hispánicas de la Edad Media». Desde entonces, lo cierto es que los investigadores han vuelto a este texto en contadas ocasiones, pues la bibliografía que documentamos hasta la fecha es verdaderamente escasa; sin embargo, esta pone de relieve las perspectivas tan variadas desde las que se puede encarar el texto. De esta manera, se ha tomado en consideración, por una parte, desde el punto de vista de la tradición clásica (Santana Henríquez, 2011); y, por otra, desde el análisis de textos, mediante el estudio de la coherencia textual y la cohesión léxica (Porcar Miralles, 2002a, 2002b).

Treinta años después de la publicación de Franchini –y veinte desde las de Porcar Miralles–, retomamos el texto de los *Diez mandamientos* no para reseñar su importancia desde el punto de vista de la historia de la lengua, la dialectología o su análisis textual, sino para poner de relieve su interés en la historia de la puntuación de la prosa medieval hispánica.

2. PUNTUACIÓN SINTÁCTICA E INTERÉS DE LOS *DIEZ MANDAMIENTOS*

En las últimas décadas, se han publicado trabajos que confirman que la puntuación medieval en prosa –al menos en los textos estudiados del siglo XIII– sigue fundamentalmente condicionantes de tipo sintáctico. Los resultados de estos estudios confluyen con los de otras investigaciones sobre textos franceses, que afirman que la puntuación tiene una relevancia principalmente gramatical³. En el ámbito hispánico, se ha comprobado esto en algunos documentos diplomáticos (Lobo Puga, 2013; Martín Aizpuru, 2012), así como en otras obras literarias, donde se ha prestado

² Franchini (1992) estudia el manuscrito, su descripción codicológica, sus partes, su historia, la edición del texto con concordancias lematizadas, comentario semántico de voces más importantes, así como la fecha del manuscrito, su ortografía o su lengua. Esta última le lleva a situar el texto «en una zona aragonesa limítrofe con Navarra y Castilla», cuyo centro sería Tarazona. Esta idea fue complementada por Porcar Miralles (2000a: 1127-1129), quien encontró evidencias de ello en las formas verbales del texto.

³ Algunos de los trabajos más destacados respecto a esta puntuación sintáctica sobre textos medievales franceses son los de Mazziota (2009), quien estudió un corpus de cartas escritas entre 1236 y 1291, o Lavrentiev (2009), en cuyo análisis sobre manuscritos e incunables franceses (XIII-XV) afirmaba que el uso de cualquier marca de puntuación podría ser explicado por la presencia de la frontera de una unidad sintáctica o pragmática.

especial atención a la *General estoria* de Alfonso X el Sabio (Fernández López, 2014, 2015; Sánchez-Prieto, 2017; Las Heras Calvo, 2023).

Por su parte, los *Diez mandamientos* constituye un texto interesante, puesto que se trata de un catecismo religioso, donde se ve la preocupación por las conductas inmorales de los hombres; es decir, se trata de un tipo de texto, prosa didáctica, que poco tiene que ver con los estudios de puntuación que se vienen haciendo en documentación y obras literarias⁴. A ello hay que sumarle que el destinatario difiere enormemente de los otros textos, pues estaría destinado a un preste (Franchini, 1992: 85; Gómez Redondo, 1998: 1012; Lacarra y López Estrada, 1993: 27-28)⁵, hecho que pudiera condicionar –no sabemos hasta qué punto– el empleo de los signos.

No obstante, respecto a la puntuación del texto, el mismo editor (Franchini, 1992: 31), a propósito de las normas de transcripción, ya enunciaba de manera sucinta –pero certera– la función que los signos de puntuación del manuscrito (el punto medio [·] y el guion [-]) desempeñaban (la cursiva es nuestra):

[Además conservo:] la puntuación del manuscrito, que se reduce a *separar unidades lógicas* mediante un signo que vacila entre un punto y un guión. La distinción no siempre es fácil, pero esto no es grave, dado que la *función separadora* es siempre la misma.

Sin embargo, los interrogantes que suscita esta enunciación son bastantes, pues creemos que aún habría que concretar más esa función separadora o demarcativa y precisar cuáles son las características de esas unidades lógicas que quedan delimitadas por algún signo para ver con qué propósitos el copista decidió insertar dichos elementos gráficos.

⁴ Lavretiev (2007: 55) ha puesto de relieve, para el caso de los textos franceses, la importancia de la tipología textual para el estudio de la puntuación medieval. Así, en las variables externas de los textos estudiados, se ha de considerar lo que él denomina *domaine*, donde se distingue entre textos literarios, religiosos, didácticos, históricos o jurídicos.

⁵ El destinatario se extrae del *éxplícit* de la obra, que reza como sigue: «El ¹²⁵ preste que este libro aura sea tenuto de rogar ¹²⁶ a dios por aquel que lo escriuio que bien aya en este ¹²⁷ mundo τ en'l otro la gloria de paradiso ad quam gloria» (ll. 124-127).

Por ello, el siguiente análisis tiene como propósito estudiar los signos de puntuación de los *Diez mandamientos* y detallar cuáles son sus funciones y sus hábitos de empleo, para comprobar si el texto escogido, como obra en prosa que es, sigue también parámetros sintácticos y si, como obra didáctica, sus usos difieren de otros empleos documentados. Para tal objetivo, además de extraer las frecuencias de uso de cada signo de puntuación, estudiamos los hábitos de puntuación asociados a las unidades sintácticas (y discursivas, aunque en menor medida) más relevantes de los *Diez mandamientos*, así como a la ausencia de los signos⁶.

3. DESCRIPCIÓN FORMAL Y CUANTITATIVA DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

La variedad formal de signos que se halla en el texto de *los Diez mandamientos* se reduce simplemente a dos tipos, el punto medio (·) y el guion (-); pero, como ya anotaba Franchini (1992: 31), en muchas ocasiones la distinción entre estos es complicada. Véanse las siguientes ilustraciones, en las que recogemos tres casos en los que resulta complicado decantarse por un signo u otro. En la Ilustración 1, el trazo que separa *sancto* de *Sabado* parece semejarse más a un guion, pues su trazo se alarga horizontalmente a media altura en la caja de escritura; sin embargo, en las Ilustraciones 2 y 3, la longitud de los signos que preceden a las conjunciones disyuntiva (*o*) y copulativa (*E*), sin diferenciarse demasiado de la imagen anterior, podría llevarnos a pensar que se tratan

⁶ Se ha cotejado cuidadosamente la edición paleográfica presentada por Franchini (1992: 34-36) y el texto manuscrito latino 3576 BnF, prestando especial atención a los signos que nos interesan. Salvo en contadas ocasiones, en las que se ha tenido que añadir o eliminar algún signo de puntuación (por ejemplo, ll. 15 y 16: e coser · e tallar [·] τ escribir) o reconsiderar la lectura de un guion (-), nos hemos basado mayoritariamente en su texto, cuya precisión es verdaderamente admirable. Asimismo, el autor toma como criterio de edición el empleo del guion (-) para unir los pronombres pospuestos no apocopados, como por ejemplo *repienten-se*, *seguran-la* y otros como *dar-lo-a* o *furtar-gelo-an* (Franchini, 1992: 32-33). Estos guiones no aparecen en el manuscrito, por lo que, lógicamente, quedan al margen en nuestro estudio. Asimismo, la fuente de los *Diez mandamientos* es latina, ya que es una traducción de otro manual de confesor (*Cum ad sacerdotem...*). Nos planteamos cotejar los signos de puntuación de nuestro texto con su fuente –al igual que hace Cuadra García (2010) con los textos latinos que estudia–, pero resultó complicado, debido a que el texto más parecido se encuentra en el manuscrito Theol. 108 de la Staatsbibliothek de Bamberg del siglo XV: «A pesar de ser del siglo XV ha conservado con muy pocas excepciones el texto latino íntegro que debió de servir de modelo al traductor aragonés» (Franchini, 1992: 72).

de puntos medios (·). Es más, el signo de la Ilustración 3, el más semejante a la primera imagen, queda transcrito por el propio Franchini como punto medio (·) y guion (-) respectivamente.

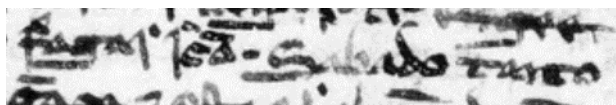


Ilustración 1: ms. latino 3576 BnF fol. 126v, l. 12

<fagas *sanc*to - Sabado *tant*o>

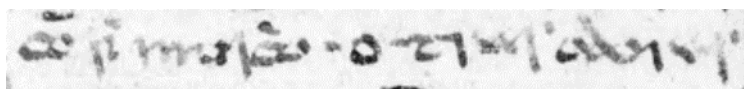


Ilustración 2: ms. latino 3576 BnF fol. 127r, l. 50

<con si musco · o [o]tras odores>

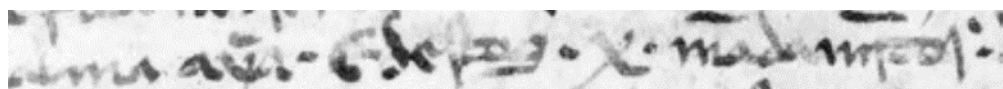


Ilustración 3: ms. latino 3576 BnF fol. 127r, l. 41

<alma aya · E destos X mandamientos.>

De los 150 signos de puntuación, aproximadamente, que se documentan en el texto, apenas 15 (10 %) presentan alguna complejidad para asegurar si son puntos medios (·) o guiones (-). Para estos casos, nos basamos, en la mayor parte de las veces, en la transcripción realizada por Franchini. No obstante, es cierto que no todos los signos hallados se prestan a esta complejidad interpretativa, sino que la mayor parte se adscriben a uno u otro tipo sin mayores problemas. Las Ilustraciones 4 y 5 muestran dos ejemplos de puntos medios (·).

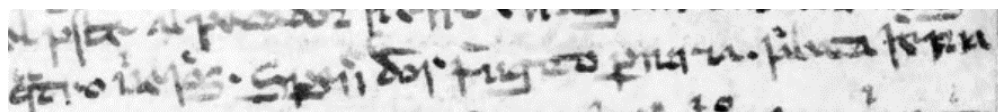


Ilustración 4: ms. latino 3576 BnF fol. 127r, l. 43

<quatro uiesos · Sper<e>ne deos fugito pejuria · sabata serua>

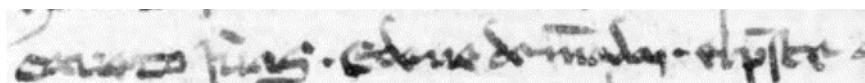


Ilustración 5: ms. latino 3576 BnF fol. 127r, l. 46

<caueto suas · E deue demandar el preste>

Respecto a la frecuencia de uso de cada signo, destaca el empleo del punto medio (·) con casi el 70 % de las ocurrencias, 99 casos frente a los 46 del guion (-). De un total de 5856 caracteres, se suele insertar un punto medio (·) cada 59; mientras que el guion (-) se introduce cada 127 caracteres. Asimismo, resulta relevante el uso de mayúscula o minúscula tras cada signo, donde se observa que hay una distribución desigual, pues se prefiere el empleo de minúscula tras ambos signos (Tabla 1).

Signos	Contexto de puntuación	Ocurrencias	Ratio (5856 cc)
Punto medio (·) 99 (68,3 %)	Punto medio (·) + minúscula	66 (45,5 %)	88 cc.
	Punto medio (·) + Mayúscula	33 (22,8 %)	177 cc.
Guion (-) 46 (31,7 %)	Guion (-) + minúscula	32 (22 %)	183 cc.
	Guion (-) + Mayúscula	14 (9,7 %)	418 cc.
Usos especiales del espacio gráfico	Final de renglón ()	+ Mayúscula [8]	732 cc.
	Espacio	+ Mayúscula [4]	1464 cc.

Tabla 1: Ocurrencias, porcentajes y ratio de los signos de puntuación y sus contextos

Nos ha llamado la atención dos contextos de puntuación atípicos, vinculados al empleo de ciertas mayúsculas junto a determinados espacios gráficos. Así, por una parte, se han documentado ocho casos en los que al final de renglón (|) le sigue una mayúscula, sin signo de puntuación previo (1- 4).

- (1) si fiço alguna obra seruill | **E**l quarto es · hondra a tu padre τ a tu madre (ll. 20-21)
- (2) o dieu erbas a alguno *con que* mories | **E**l sexto es *non* faras fornicio (ll. 29-30)
- (3) del odor si porta con si musco · o [o]tras odores | **D**el odir si ode de buena mjentre cantares (ll. 50-51)
- (4) e prometra a los buenos bien en el cielo | **E** demande si peco con so muller uelada (ll. 103-104)

En los ejemplos (1) y (2), la descripción de cómo pecan los hombres en el tercer y quinto mandamientos termina precisamente al final del renglón (líneas 21 y 30 respectivamente) y, a continuación, se sigue con la enumeración de los siguientes mandamientos, con mayúscula. La disposición del texto en la página, concretamente de la oración previa, parece que condiciona el empleo de algún signo de puntuación a final de la línea. De esta manera, parece que el final de renglón (|) se tomara como signo, de ahí que no se tenga la necesidad de insertar ninguna marca gráfica. Respecto a (3), de nuevo, en el interrogatorio, al preguntarle el sacerdote sobre el «olor» y el «oír» al pecador, ambos contenidos quedan separados por el fin de la línea 51, de modo que la siguiente comienza con mayúscula. Esto mismo ocurre también con la conjunción copulativa *E* (4).

Además, hemos registrado cuatro casos en los que se halla una palabra comenzando con mayúscula, precedida de un espacio (Ø) en interior de línea (5 y 6).

- (5) mas *segunt que* es el pecado tal departamento | aya la penitencia **E** demande del *perdimento* del bjen (ll. 98-99)
- (6) *que* se dan por | natura e *non* por dineros - o logrero publico **E**sto | abonde a todo preste *que* algun poco es entendudo (ll. 119-121)

Estos casos nos llevan a pensar que, aunque su número no es demasiado elevado, la ausencia de un signo de puntuación, ya sea a través del final de línea (|) o mediante la simple omisión (Ø), debe considerarse también como parte integrante –y fundamental– de la puntuación⁷.

4. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Los signos de puntuación, tanto el punto medio (·) como el guion (-), cumplen principalmente la función de demarcar segmentos sintácticos de diverso tipo. Así, se emplean para la delimitación de oraciones, de sintagmas o, en ocasiones, de porciones de texto más amplias. Como la catalogación y explicación funcional de los 150 signos puede resultar compleja y extensa, hemos considerado conveniente exponer los hábitos de puntuación más relevantes del texto, atendiendo a sus características sintácticas. Esto nos permitirá entender mejor el empleo general de los signos y dejar al margen otros usos infrecuentes.

4.1. Demarcación oracional

Quizá la enumeración de los diez mandamientos y la descripción de cómo se peca en ellos, respecto a la demarcación oracional, sea el ejemplo más característico. En los ejemplos (7-15) recogemos ambas informaciones, que se encuentran contiguas en el texto. Asimismo, tomamos en estos las palabras previas a cada mandamiento para recoger los signos de puntuación previos. Dejamos aparte el tercer mandamiento por escaparse del esquema de puntuación habitual.

- (7) algu | no · el primero es no auras otro dieos si a mi non - **En** est | mandamiento pecan los que facen encantaciones [...] (ll. 4-5)
- (8) a deuinis · **El** segundo es non juraras | el nombre de dieos en uano · **En** este pecan los perjuros (ll. 7-8)
- (9) obra seruill | **El** quarto es · hondra a tu padre τ a tu madre τ ama | to madre - **En** este peca qui fiere padre o madre (ll. 21-23)

⁷ Sobre la relevancia del espacio en blanco y su importancia como signo de puntuación, Catach (1980), Védénina (1989) o Llamas Pombo (2005).

- (10) *con que* · **E**[l] *quín* | to es non mataras - **En** este peca *quí* mata de feyto | o de uoluntat (ll. 24-26)
- (11) *con que* mories | **El** sexto es non faras fornicio **en** este peca *quí* jaçe | *con* muller de so ueçino o si la beso (ll. 30-32)
- (12) auer la · **El** septjmo | es non furtaras · **En** este peca todo omne *que* ropa o furta (ll. 32-33)
- (13) ladronicio · **El** octauo es non diras falso testi | monio - **En** este peca *quí* por so paraula face *perder* al otro (ll. 34-35)
- (14) non es. **El** noueno es non cobdiciaras *ren* de to *xristiano* | **En** este peca *quí* codicia uizna (ll. 37-38)
- (15) *qualquier* - **El** deçeno es non cobdiciaras de to *xristiano* la mu | ller ni la filia ni el seruo ni la sierua (ll. 39-40)

La enumeración de cada mandamiento, precedido en la mayor parte de los casos por un punto medio (·), comienza con mayúscula para marcar el comienzo de una unidad oracional completa. Además, el límite sintáctico entre esta enumeración y su descripción posterior también queda delimitado por algún signo de puntuación, que bien puede ser un punto medio (·) (ejemplos 8 o 12) o, más habitualmente, un guion (-) (ejemplos 7, 9, 10 o 13).

No obstante, en los ejemplos que preceden se documentan dos excepciones, los ejemplos (11) y (14), cuya descripción del pecado no queda precedida por ningún signo. Sin embargo, como se ha comentado, en estos casos dicha descripción comienza línea, por lo que podría ser el motivo para no insertar ningún signo al final de renglón (|). Además, decíamos que el tercer mandamiento se desvía de los esquemas de puntuación comentados. Así, en (16) se puede observar cómo en este mandamiento su descripción y la manera en que se peca en él quedan divididos por un inciso aclaratorio que precisa el significado del día *sábado*. El guion (-) sirve al amanuense para marcar gráficamente el comienzo de dicha precisión semántica, mientras que el cierre de esta estructura queda marcado con el final de la línea y, en vez de emplear algún signo de puntuación, se añade una nota tironiana –posiblemente, para marcar la continuidad lógica del mandamiento comentado– y se sigue con una minúscula, motivada seguramente por el signo anterior.

- (16) El tercero es uengasete | emjente del dia sabado que lo fagas sancto
- Sabado tanto | quier decjr como dia de folgança τ Este es el
nuestro domjngo | τ en este mandamjento peca qui face obra
nenguna (ll. 11-14)

Asimismo, es especialmente habitual la unión oracional con la conjunción copulativa *E* o *Et*, que serviría para marcar la continuidad discursiva respecto a lo ya enunciado (17-20). Esta conjunción suele quedar precedida por algún signo, ya sea punto medio (·) o guion (-).

- (17) **E** demande el preste al pecador que ofiçio a · e si | façe algun
engano en so menester · (ll. 59 y 60)
- (18) **E** despues de los desseos del | alma si ouo pe[n]samjentos malos
algunos - **E** quando ouie | re esto dicho el pecador - El preste deue
mujto | agreuiar los pecados (ll. 65-68)
- (19) **Et** estos casos deuen | jr al papa · (ll. 116-117)
- (20) **Et** enbiolos | el preste con grant conort <τ con grant conort> e con
| grant alegría τ amos den gracias a dios · (ll. 122-124)

4.2. Demarcación de segmentos disyuntivos

Uno de los mecanismos más habituales que se halla en el texto para añadir información oracional es el empleo de la conjunción disyuntiva *o* que, como apunta Porcar Miralles (2002a: 1118), se emplea, con sentido aditivo, para contar las diversas maneras en las que se puede pecar contra cada mandamiento. Los esquemas o modelos de puntuación que se han encontrado respecto al empleo de esta conjunción son seis (Tabla 2, A-F). Estos quedan definidos en función de cinco elementos: a) inserción, o no, de la conjunción disyuntiva *o* (Nx) al comienzo del primer segmento coordinado. La anteposición de esta conjunción se documenta ya en los primeros textos en castellano; sin embargo, su frecuencia de uso es realmente baja, pues como apunta Garachana (2014: 2461) a propósito de los textos estudiados del siglo XIII, únicamente un 6 % de los casos registrados para este siglo seguirían esta estructura. En este sentido, de los más de 20 casos que hemos estudiado, únicamente dos siguen esta estructura (E y F); b) introducción, o no, de algún signo de puntuación en las márgenes izquierdo y/o derecho (M) de la conjunción; c) el número de

elementos coordinados disyuntivamente mediante la *o* (Cd1, Cd2...); d) los signos de puntuación (o su ausencia) empleados para marcar las conjunciones coordinantes; y e) si la coordinación se establece entre elementos sintagmáticos u oracionales. En función de estos parámetros, extraemos los siguientes datos⁸.

Mod	M	Nx	M	Cd1	M	Nx	M	Cd2	M	Nx	M	Cd3	Sint.	Or.
A				Cd1	.	o	∅	Cd2					5	5
B				Cd1	∅	o	∅	Cd2					4	3
C				Cd1	.	o	.	Cd2					1	—
D				Cd1	∅	o	∅	Cd2	.	o	.	Cd3	1	—
E	.	o	∅	Cd1	.	o	∅	Cd2					1	—
F	.	o	∅	Cd1	.	—	∅	Cd2	.	o	∅	Cd3	1	—

Tabla 2: Esquemas de puntuación de los segmentos sintagmáticos y oracionales en disyunción

Por una parte, el esquema de puntuación más empleado (A) se caracteriza por la anteposición de un punto medio (·) a la conjunción *o*, situada entre los miembros coordinados. Este modelo se emplea tanto para la coordinación sintagmática (21-25) como oracional (26).

- (21) En est | *mandamiento* *pecan* los *que façen encantaciones* · o *conjurjos* | por mulleres (ll. 4-6)

⁸ Llama la atención que los datos obtenidos de este análisis difieren de los obtenidos en la *General estoria* (Las Heras Calvo, 2023). Estas diferencias se dan en dos sentidos: por una parte, cuantitativamente, el texto de los *Diez mandamientos* dispone proporcionalmente de un número muy superior de elementos coordinados disyuntivos, hecho motivado, posiblemente, por la tipología textual; por otra, cualitativamente, mientras que la coordinación sintagmática, en este texto, tiende a ir precedida de punto medio (·), en la *General estoria* suele dejarse sin marcar, aunque también se encuentran casos de la conjunción *o* precedidos de punto (·).

- (22) En este peca *qui* fiere padre o madre · | o *qui* los façe jrados por paraulas · o por fejtos · (ll. 22-23)
- (23) si porta *con* si musco · o [o]tras odores (l. 50)
- (24) Asi como es en pe | literia · o en çapateria · o en carpenteria (ll. 60-61)
- (25) los dias domjngos - o de las fjestas (l. 49)
- (26) e jr a molino o a mercado · o a segar · o exer | mentar · o otras cosas que puede preguntar el preste al que |¹⁸ se confiesa · (ll. 16-17)

Sin embargo, la coordinación oracional que sigue este mismo modelo debe verse, junto a los sintagmas del siguiente esquema más empleado; este es aquel que no inserta ningún signo ante la conjunción (\emptyset), es decir, el esquema B. Debido al continuo uso de la conjunción *o*, en numerosas ocasiones se combina en un mismo periodo sintáctico amplio la coordinación de sintagmas y oraciones. En la mayor parte de estos casos, el copista puntuaba (o dejaban de hacerlo) consciente de que estos signos servían para estructurar el texto, de tal manera que se empleaba en el texto el punto medio (·) para señalar las oraciones y la ausencia de cualquier signo para la coordinación sintagmática. Por ejemplo, en (27), al explicar los modos en los que una persona peca contra el quinto mandamiento, se coordinan varias oraciones, cuyas conjunciones coordinantes quedan anteceditas de un punto medio (·); sin embargo, el primer segmento en distribución paratáctica dispone a su vez en el interior de tres sintagmas preposicionales (*de feito*, *de voluntat* y *por mal exemplo*) coordinados por la misma conjunción. De esta manera, como anotábamos, la *o* que une estos elementos inferiores a la oración queda desprovista de signo. Esta combinación de punto medio (·) y ausencia de signo (\emptyset) ayudaría a la interpretación de la oración y a ver cuáles son las dependencias sintácticas de los constituyentes de la oración.

- (27) En este peca *qui* mata de feyto | o de uoluntat o por mal exemplo · o si pudo *que* no liu | ro de muerte a so *xristiano* · o si mato njno chiquiêlo [en] | el uientre de so madre · o ensemo erbas *con que* lo | matasen · o dieu erbas a alguno *con que* mories (ll. 25-29)

Lo mismo sucede en (28) al describir cómo se peca contra el tercer mandamiento. Así, se enumera mediante la conjunción copulativa *e* las

acciones por las que se pecaría (*arar*, *cauar*, *podar*, etc.), mientras que las últimas quedan introducidas por la conjunción *o*; de nuevo, se distingue entre la coordinación sintagmática (*a molino y a mercado*), que queda sin ningún signo, y la oracional, cuyas conjunciones se preceden de un punto medio (·).

- (28) Asi | como · arar · e cauar · e podar · e coser · e tallar · τ | escriuir ·
e jr a molino o a mercado · o a segar · o exer | mentar (ll. 14-17)

También con clara intención estructuradora se usa el guion (-) en el ejemplo (29). Aunque en este caso el signo (y su ausencia) no se emplean para marcar la diferencia entre sintagmas y oraciones coordinadas, sí que sirve para delimitar semánticamente cuatro verbos: *robar*, *hurtar*, *consentir* y *cubrir*. De este modo, la conjunción *o* situada entre los miembros considerados cercanos semánticamente se deja sin marcar, mientras que el uso del guion sirve para distinguir los pares de palabras más alejados desde el punto de vista de su significado.

- (29) En este peca todo omne que ropa o furta - o con | siente o cubre
ladroncio · (ll. 33-34)

No obstante, se documentan también algunos casos que difieren, al menos en parte, de este uso estructurador de los signos. Por ejemplo, en (30), pese a que las oraciones quedan coordinadas mediante la conjunción *o* precedida de punto medio (·), se hallan dos sintagmas (*por palabras* y *por feitos*) también unidos por la misma conjunción y misma manera de puntuar.

- (30) En este peca qui fiere padre o madre · | o qui los façe jrados por
paraulas · o por feitos · o si | no los socorre de lo que an mester si
el fillo a con que · (ll. 22-24)

El resto de modelos de puntuación hallados en el texto son aislados, pues únicamente se documentan una vez. En este sentido, los esquemas C y D se caracterizan por flanquear cada margen de la conjunción disyuntiva con un punto medio (·), ya sea en la coordinación de dos sintagmas (31) o de tres (32). Quizá su uso pueda deberse a motivos pragmáticos, para marcar visualmente de manera clara la conjunción.

- (31) Del odir si ode de buena mjentre cantares · o · otros | omnes que
diçen paraulas feas (ll. 51-52)

- (32) En este peca *quí* codicia uima o campo de so *xristiano* · o · otra cosa | *qualquier* (ll. 38-39)

Mención especial merecen los modelos E y F, en los que se observa un cambio en la estructura de la coordinación, puesto que en estos se antepone la conjunción *o* al primer miembro. De esta manera, en el ejemplo (33) –esquema E–, donde se habla de los lugares en los que el pecador puede limpiar sus malos hechos, se observa que ambas conjunciones quedan precedidas por un punto medio (·). Podría deberse, de nuevo, a condicionantes pragmáticos, para hacer hincapié en que la purga de sus pecados solo puede llevarse a cabo o en el mundo terrenal o en el purgatorio (Figueras Bates, 2014: 138)⁹. En (34) –esquema F–, se enumeran las tres formas que tiene el hombre de pecar (contra Dios, contra el prójimo y contra sí mismo). La conjunción *o* antepuesta al primer segmento coordinado viene antecedida, también, por un punto medio (·), que, a su vez, serviría para marcar el límite sintáctico entre la oración precedente, en el que se incluye un elemento anticipador (*tres maneras*), y la enumeración explicativa. Además, esta estructura disyuntiva se caracteriza por no insertar la conjunción *o* antes del segundo segmento coordinado; constituye el único caso registrado en todo el texto.

- (33) *pero* co[n]juiene *que* si tu saluo *quíeres* seder *que* sufras | alguna pena *temporal* - por los pecados *que* as | fejtos · *que* a purgarlos as · o aqui · o en pu[r]gato | rio (ll. 78-81)
- (34) en tres ma | neras peca el *omne* · o peca co[n]tra dios · su proximo · o *con* | tra si mismo (ll. 89-90)

4.3. Demarcación de segmentos adversativos y de marcadores

Se ha observado que, en la línea de otros textos ya estudiados, hay elementos sintácticos que conllevan la inserción de algún signo de manera automática o, como ha denominado Lavrentiev (2000), «mecánica». Por una parte, hemos constatado este uso asociado a las conjunciones adversativas. Concretamente, se han encontrado en el texto cuatro coordinadas adversativas encabezadas por las conjunciones *mas* y *pero*,

⁹ Un uso semejante documentó Roudil (1982: 53): «en carçel publica del rrey. o dela villa mjentra que allj yaze · o ombre que fuese perjurado».

dos casos con cada una de ellas¹⁰. Se puede decir de estas conjunciones, colocadas de modo alterno y muy cercanas entre sí, que se puntúan de tres modos diferentes (35-38).

- (35) Amigo cada peca | do mortal merece siete amos · **mas** que yo e tu | estamos como en mercado (ll. 81-83)
- (36) E curiese el *preste que non* de por todos los pecados una <pe> | penitencia · **mas** segunt *que* es el pecado tal departamento | aya la penitencia (ll. 97-99)
- (37) dios te *perdon(e)ra* estos pecados por la | bona uoluntat *que* tu as · τ ouiste de fer penitencia | - **pero** con[u]iene *que* si tu saluo *quières* seder *que* sufras | alguna pena temporal (ll. 76-79)
- (38) E *aquela saço[n]* de1 pe | nitençia atal *que* la pueda el pecador sofrjr · e co[m]plir — | - **pero** qual pecado a feyto tal pena deue sofrjr e leuar (ll. 84-86)

Así, por un lado, los ejemplos (35) y (36), en los que se emplea la conjunción *mas*, se caracterizan por el empleo de un punto medio (·) ante el nexos. Esto se ha observado también en otras obras en prosa, como en la *General estoria* de Alfonso X el Sabio (Sánchez-Prieto, 2017; Las Heras Calvo, 2023). Por otro, las coordinadas adversativas encabezadas por la conjunción *pero* también se puntúan. En estos casos (37 y 38), un guion (-) antecede al nexos que une ambas oraciones coordinadas; pero llaman la atención algunas particularidades. En (37) la conjunción se halla a comienzo de línea y el signo no queda inserto al final del renglón anterior, sino que se escribe en el margen izquierdo del folio, junto a la conjunción, quizá por la falta de espacio al final de la línea anterior. Por su parte, en el ejemplo (38), la conjunción *pero* se sitúa exactamente en el mismo lugar que el caso anterior; sin embargo, al final de la línea previa se inserta otro guion (-) o, más bien, una especie de raya (—), puesto que su trazo es

¹⁰ Frente al uso mayoritario de la conjunción *mas* en obras literarias castellanas escritas hasta la primera mitad del siglo XIII, cuyo uso empieza a decaer ya en su segunda mitad, observamos que, aunque el número de coordinadas adversativas en este texto es reducido, los datos cuantitativos recogidos coinciden con los de Iglesias Recuero (2014: 2562) en los documentos notariales emanados entre 1100-1250. Estos resultados podrían estar motivados por las características del tipo de texto ante el que estamos.

considerablemente más alargado (Ilustración 6)¹¹. No creemos que este signo tenga una función demarcativa, sino gráfica, ya que, observando el aprovechamiento de los folios rectos, se tiende a aprovechar el máximo espacio posible en sus márgenes derechos; de esta manera, el copista, consciente de que no tendría espacio suficiente para escribir la siguiente palabra (*pero*), rellena el espacio que queda en la caja de escritura con este signo¹².

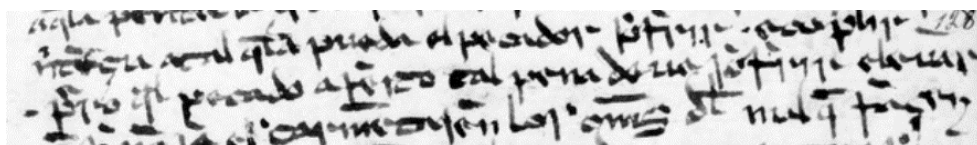


Ilustración 6: ms. latino 3576 BnF fol. 128r, ll. 85-86

<nitencia atal que la pueda el pecador sofrjr · e co[m]plir —
- pero qual pecado a feyto tal pena deue sofrjr e leuar>

Por otra parte, documentamos esta manera de puntuar en el conector *Así como* que sirve al amanuense para ejemplificar. Como anotaba Porcar Miralles (2002a: 1115), se emplea antecediendo a enumeraciones sintagmáticas u oracionales, «que concretan un término anterior de significado muy general». Los ejemplos (39-41) recogen esta información previa, así como dichas enumeraciones. Como se puede observar, los tres conectores cohesivos quedan precedidos de un punto medio (·). Además, en (39) se inserta también el mismo signo tras el marcador, uso bastante semejante a nuestros dos puntos ante una enumeración.

- (39) en este mandamjento peca *qui* face obra nenguna · **Asi | como** · arar · e cauar · e podar · e coser · e tallar τ | *escrúir* · e jr a molino o a mercado (ll. 14-16)

¹¹ Franchini (1992: 36), en este caso, no hace distinción entre ambos signos y los transcribe como guiones (-).

¹² Estos usos gráficos se han documentado también escasamente en otros finales de línea («En si mismo peca - | *omne*» [ll. 94-95]; «judicio a los - | malos» [ll. 101-102]). En estos casos concretos, se ve más claro el uso eminentemente gráfico, ya que el guion (-), en el primer caso, separaría el sujeto del predicado antepuesto y, en el segundo, el determinante de su sustantivo. Este modo de puntuar no se halla en el manuscrito.

- (40) en so menester · **Asi como** es en pe | literia · o en çapateria · o en carpenteria · (ll. 60-61)
- (41) Et estos casos deuen | jr al papa · **Asi como** qui ençe[n]de elesia o fi(e)re clerigo | o face simonia *que* es comprar ordenes o beneficio (ll. 116-118)

5. AUSENCIA DE PUNTUACIÓN EN OTROS SEGMENTOS SINTÁCTICOS

5.1. Discursos referidos

Una mención aparte merecen los estilos directos que ejemplifican las preguntas y respuestas que confesor y pecador tendrían que reproducir. En este caso, nos ha llamado la atención los resultados obtenidos, ya que difieren bastante de los datos que se han tomado en otras obras medievales (Fernández López, 2014; Las Heras Calvo, 2023). Así, el texto de los *Diez mandamientos* se caracteriza, principalmente, por no emplear ningún signo de puntuación (Ø) para separar los elementos que constituyen este discurso referido (marco reproductor y discurso reproducido)¹³. Sin embargo, hay que anotar que el discurso reproducido suele ser bastante breve, en ocasiones está conformado por una sola voz, el adverbio *sí*, correspondiente a la respuesta del pecador. La ausencia de puntuación podría estar relacionada, quizá, con cuestiones estéticas, ya que dicha separación podría saturar en exceso el texto de signos de puntuación.

Pese a esto, el copista va conduciendo gráficamente el interrogatorio empleando el punto medio (·) o el guion (-), junto al uso de mayúscula, para marcar los cambios de voz. Como anotaba Porcar Miralles (2002a: 1119-1120), las intervenciones segunda y tercera del sacerdote no quedan introducidas por ningún verbo declarativo, pero se «reproduce el esquema oracional anterior», que, además, queda marcado gráficamente por el punto medio (·) y la mayúscula del vocativo *amigo*. En (42) marcamos en negrita los verbos *dicendi* cuyo emisor es el preste (o las palabras que introducen su discurso) y subrayamos los verbos de lengua que introducen las palabras del pecador.

¹³ Seguimos, en este caso, la nomenclatura de Girón Alconchel (2006), utilizada en otros estudios sobre la puntuación medieval (Las Heras Clavo, 2023) o del Siglo de Oro (Sáez Rivera, 2014).

- (42) penitencia lo quiso adozir τ **digal** amigo pesate de | los pecados *que* as fejtos njn ditos | e del pecado *que* as fejto a dios e a tu alma - res | po[n]da el pecador si · **Amigo** *propones* e[n] to cora | çon de *nunqua* tornar en estos pecados si diçe si | · **Amigo** dios te *perdon(e)ra* estos pecados por la | bona uoluntat *que* tu as · τ ouiste de fer penitencia | *pero* co[n]uiene *que* si tu saluo *quères* seder *que* sufras | alguna pena *temporal* - por los pecados *que* as | fejtos · *que* a purgar-los as · o aqui · o en pu[r]gato | rio - e por exo uale mas aqui · **Amigo** cada peca | do mortal merece siete amos (ll. 71-82)

Respecto a los estilos indirectos, el verbo preferido es *demandar*, con el sentido de ‘preguntar’¹⁴, que suele ir seguido de la conjunción introductoria de interrogativas indirectas *si*. Como sucedía con los estilos directos, no se suele insertar ningún signo de puntuación entre el marco reproductor y el discurso reproducido. De los once casos que se han registrado, nueve cumplen lo comentado (82 %) (43-46).

- (43) E **demande** | si canto cantares luxoriosos en uigilias (ll. 18-19)
- (44) E d’estos ·X· mandamjentos · **demande** | el preste al pecador si erro en alguno (ll. 41-42)
- (45) E **demande** el preste al pecador *que* ofiço a · e si | façe algun engano en so menester (ll. 59-60)
- (46) E **demande** del perdimento del bjen *que* muytas | ueçes poria el omne *facer* bjen *que* non lo face (ll. 99-100)

Solo dos ejemplos no coinciden con esta descripción (47 y 48). No encontramos ninguna explicación plausible por la que se inserte un punto medio (·) tras el verbo de lengua. Se han estimado varias explicaciones, como la cercanía o lejanía con otros signos de puntuación próximos, pero ningún resultado hace que se den casos especiales, diferentes a los que no se puntúan.

¹⁴ Como anota Porcar Miralles (2002b: 81), aunque la sinonimia no es muy abundante en el texto de los *Diez mandamientos*, el doblete de términos *preguntar* y *demandar* contribuyen a la coherencia léxica del texto. Franchini (1992: 50) apunta que «[m]ás frecuente parecía ser, sin embargo, la acepción ‘pedir, exigir, reclamar’».

- (47) E **demandel** · si ua | ueder lo[s] juegos los dias domjngos (ll. 48-49)
- (48) E deue **demandar** · si muller | es · si temieu los cabellos - o si puso algo en so faç | po[r] seder mas fermosa (ll. 62-64)

5.2. Subordinación adjetiva

En cuanto a la subordinación adjetiva, se han documentado 35 ejemplos y se puede afirmar que es la subordinación más habitual. El número de casos encontrados nos permite asegurar que hay una tendencia a no introducir ningún signo de puntuación ante el pronombre relativo *que* (o su alomorfo *qui*) (más concretamente, el 91 %). Asimismo, este hábito se documenta tanto en las proposiciones especificativas (49-52) como en las explicativas, estas últimas muy residuales (53).

- (49) E to[do] omne **que** me[n]tira dice *que* façe creder a los omnes | lo *que* non es. (ll. 36-37)
- (50) ni el buey ni el asno | ni ren **que** alma aya (ll. 40-41)
- (51) por exo te he yo a dar | *aquela* penitencia **que** tu sofrjr puedas (ll. 83-84)
- (52) El | *preste* **que** este libro aura sea tenuto de rogar | a dios por *aquel* *que* lo escriuio (ll. 124-126)
- (53) Asi como *qui* ençe[n]de egleſia o fi(e)re clerigo | o face simonia **que** es *comprar* ordenes o beneficio | de glesia o otros donos de dios (ll. 117-119)

Únicamente hemos recogido tres ejemplos en los que se antecede el pronombre *que* con un punto medio (·). Creemos que la causa de la puntuación de este segmento podría estar condicionada por el contexto sintáctico –y de puntuación– en el que se sitúa esta conjunción. De este modo, observamos en (54) que este pronombre se localiza a una distancia considerablemente elevada con respecto al punto medio (·) anterior, pues hay casi tres líneas sin ningún signo de puntuación. Respecto a (55), sucede exactamente lo mismo. Es más, si retomamos los datos de la Tabla 1, anotábamos que la inserción de un punto medio (·) seguido de minúscula se solía hacer cada 88 caracteres. En estos casos se introduce el punto tras

159 y 116, por lo que esta separación podría ser un condicionante que llevara al copista a insertar este signo de puntuación.

- (54) El *preste* deue mujto | agreuiar los pecados e deue mostrar la maleça | de los pecados τ d'esi mjsmo *que* los *quiso* obrar e deuel | mostrar la uoluntat de dios · **que** *tan* buena fue *que que* a | penitencia lo *quiso* adoçir (ll. 67-71)
- (55) E demande del *perdimento* del *bjen que* muytas | ueçes poria el *omne* facer *bjen que non* lo face τ esto es pe | cado · **que** el *nuestro* *semor* demandara el dia del juicio a los - | malos (ll. 99-102)

5.3. Subordinación causal

Respecto la subordinación causal, destaca, por una parte, el hábito de posponer el segmento subordinado a la oración principal (56-58) y, por otra, la preferencia clara que hay hacia el empleo de la conjunción *que* en detrimento de *porque*¹⁵. Al igual que se ha documentado en otros textos, es habitual no marcar con ningún signo de puntuación la conjunción que introduce dicha subordinada; así, de los cuatro casos que se han recogido, se documenta esto en tres ejemplos (56-58). El *que* subordinante restante (59) se halla en anteposición respecto al verbo principal, lugar poco habitual, que se halla desprovisto de cualquier signo de puntuación, tanto en su margen anterior como posterior.

- (56) E demande | si canto cantares luxoriosos en uigilias **porque** es grant | pecado (ll. 18-20)

¹⁵ Así, por un lado, ya se documenta desde los primeros textos romances la tendencia a posponer la causal encabezada por *que* al verbo principal y su preferencia para encabezar causales de la enunciación (Herrero Ruiz, 2005: 319-321 o Pérez Saldanya, 2014: 3504). Además, la preferencia por esta conjunción podría venir condicionada por la tipología textual a la que pertenece. Efectivamente, se ha documentado que, cuanto más próximo es el texto al uso coloquial, más habitual es el uso de la conjunción causal *que*. Dado que el texto de los *Diez mandamientos* se adscribe al catecismo religioso (manual para un confesor) y teniendo presente que incluso se reproducen diálogos entre pecador y sacerdote, podríamos aventurar que esta podría ser la causa de la predilección por esta conjunción.

- (57) E demande si peço con so muller uelada **que** mujtas ueçes | los maridos peçan con sos mulleres si con elas jaçen | dia de fjeſta - o en logar ſanto - o dia de jejunio (ll. 104-106)
- (58) quando jaçe con | ela ſi de luxuria o de facer generacion o en que logar | **que** mujtos y a que en las ujmas o en los campos | o en qual condicion jaçe con ela o en que manera (ll. 109-112)
- (59) mas **que** yo e tu | estamos como en mercado por exo te he yo a dar | aquella penitencia que tu ſofrir puedas (ll. 82-84)

6. CONCLUSIONES

Los signos de puntuación empleados en los *Diez mandamientos* cumplen, como ya anunciaba Franchini, la función de demarcar diversas unidades de sentido. Del análisis sintáctico de dichas unidades lógicas, se puede afirmar que, aunque con ciertas singularidades, los usos de los signos del texto se adscriben a la puntuación sintáctica, propia de los textos en prosa. Asimismo, de este estudio se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a) La complejidad sintáctica de los elementos delimitados es muy variable. Así, tanto el punto medio (·) como el guion (-) no sirven únicamente para delimitar oraciones, sino que su empleo se extiende también a sintagmas o proposiciones. El uso generalizado de ambos signos confirma su multifuncionalidad, es decir, no se halla una especialización de ninguno de ellos dependiendo de su contexto de uso.
- b) Se ha documentado, dentro de esta función demarcativa, un uso estructurador asociado a las proposiciones coordinadas unidas por la conjunción *o*. Aunque su uso no es sistemático, en un número relevante de oraciones el copista se preocupó por emplear los signos para facilitar la interpretación del texto, puntuando las oraciones y dejando sin puntuar los sintagmas coordinados. Asimismo, el número de coordinadas adversativas (*mas* y *pero*) y del conector *así como* no es abundante, pero se puede observar una tendencia a que dichos elementos queden precedidos por algún signo de puntuación.

- c) Hay determinados segmentos subordinados que no quedan marcados por signos de puntuación, como pueden ser las proposiciones subordinadas causales o los límites entre el marco reproductor y el discurso reproducido en los estilos directo e indirecto. No obstante, en este último caso, es cierto que cada intervención del sacerdote y del pecador quedan distinguidas por signos de puntuación y mayúscula, que ayudarían a guiar el discurso y a atribuir las voces a sus correspondientes emisores.
- d) La presencia de un salto de renglón (¶) o la ausencia de algún signo (Ø), seguidos de mayúscula, nos muestran la importancia de estos en según qué contextos. Así, se puede afirmar que ambos constituyen en este texto parte fundamental de la puntuación, entendida en este caso en un sentido más amplio y no relacionada únicamente con su definición etimológica.
- e) Creemos que es bastante probable que el tipo de texto condicione de manera fundamental la puntuación. Este manual didáctico, dirigido a un preste, necesita de una sintaxis que nada tiene que ver con la prosa historiográfica alfonsí o con la de los documentos notariales (Cano Aguilar, 2001). Prueba de ello es la abundancia de la conjunción *o*, que permite avanzar discursivamente, el empleo de la conjunción *que*, empleada como causal, o la escasez de la coordinación adversativa. En consecuencia, en tanto que la sintaxis de los *Diez mandamientos* presenta ciertas características propias, se encuentran también ciertos hábitos de puntuación que difieren de los documentados en otros textos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- CANO AGUILAR, Rafael (2001): «La construcción del discurso en el siglo XIII». *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 24, 123-141.
- CATACH, Nina (1980): «La ponctuation». *Langue Française*, 45, 16-27.
- CUADRA GARCÍA, Florencia (2010): «El tratamiento de los signos de puntuación en textos de ortografía latina bajomedieval (siglo XIII)». *Euphrosyne*, 38, 193-206.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.^a Carmen (2014): «Estudio contrastivo de los hábitos de interpunción en manuscritos medievales castellanos ¿sistematización en los

- usos de los copistas?». En Díaz Moreno, Rocío y Almeida Cabrejas, Belén (coords.): *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*. Lugo: Axac, 23-72.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.^a Carmen (2015): «La puntuación en los manuscritos medievales castellanos: el manuscrito evorense CXXV/2-3 de Évora (Portugal)». *Revista de Historia de la Lengua Española*, 10, 3-36.
- FIGUERAS BATES, Carolina (2014): «Pragmática de la puntuación y nuevas tecnologías». *Revista Normas*, 4, 135-160.
- FRANCHINI, Enzo (1992): «Los *Diez mandamientos*». *Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 8, 5-138.
- GARACHANA, Mar (2014): «Coordinación copulativa *e(t) / y* y disyuntiva *o*». En Company, Concepción (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: UNAM-FCE, vol. 2, 2337-2518.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2006): «Sobre la gramaticalización del discurso referido». En Company, Concepción (ed.): *El español en América. Diatopía, diacronía e historiografía. Homenaje a José G. Moreno de Alva*. México: UNAM, 395-406.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (1998): *Historia de la prosa medieval castellana. I La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*. Madrid: Cátedra.
- HERRERO RUIZ, Francisco Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2014): «Oraciones adversativas». En Company, Concepción (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: UNAM-FCE, vol. 2, 2521-2571.
- LACARRA, M.^a Jesús y LÓPEZ ESTRADA, Francisco (1993): *Orígenes de la prosa*. Madrid: Júcar.
- LAS HERAS CALVO, Miguel (2023): *La puntuación en la prosa de Alfonso X. Los manuscritos regios de la General estoria*. Berlín: Peter Lang.
- LAVRENTIEV, Alexei (2000): «À propos de la ponctuation dans l'*Image du monde*». *La Licorne*, 5, 23-36.
- LAVRENTIEV, Alexei (2007): «Typologie textuelle pour l'étude linguistique de manuscrits français médiévaux». En Lavrentiev, Alexei (dir.): *Systèmes graphiques de manuscrits médiévaux et incunables français. Ponctuation, segmentation, graphies*. Chambéry: Université de Savoie, 49-67.

- LAVRENTIEV, Alexei (2009): *Tendances de la ponctuation dans les manuscrits et incunables français en prose, du XIII^e au XV^e siècle*. Tesis doctoral. Université de Lyon.
- LLAMAS POMBO, Elena (2005): «L'espace blanc, au carrefour pluridisciplinaire de l'écriture». En Sirvent Ramos, Ángeles (ed.) y Arráez Llobregat, José Luis (coord.): *Espace et texte dans la culture française*. Alicante: Universidad de Alicante, vol. 3, 1543-1558.
- LOBO PUGA, Ana (2013): «Signos de puntuación en la documentación medieval leonesa: los documentos latinos de Gradefes». En Quijada, Carmen y Torres, Marta (eds.): *Pro lingua. Investigaciones lingüísticas universitarias*. Salamanca: Luso-española de ediciones, 23-34.
- MARTÍN AIZPURU, Leyre (2012): «Cómo puntuaban los escribanos reales: el sistema de puntuación en la documentación de cancillería real del siglo XIII dirigida al Norte de Burgos». En García Martín, José M.^a (dir.): *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, vol. 1, 523-536.
- MAZZIOTTA, Nicolas (2009): *Ponctuation et syntaxe dans la langue française médiévale. Étude d'un corpus de chartes originales écrites à Liège entre 1236 et 1291*. Tübingen: Max Niemeyer.
- MOREL-FATIO, Alfred (1887): «Textes castillans inédits du XIII^e siècle». *Romania*, 62-64, 364-382.
- PÉREZ SALDANYA, Manuel (2014): «Oraciones causales». En Company, Concepción (dir.): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, advverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: UNAM-FCE, vol. 3, 3447-3612.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2002a): «Manifestaciones de la coherencia textual en los *Diez Mandamientos* (s. XIII)». En Saralegui, Carmen *et al.* (eds.): *Pulchre, bene, recte: homenaje al prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1105-1131.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2002b): «Mecanismos de cohesión léxica en los *Diez Mandamientos* (s. XIII)». En Suárez Fernández, Mercedes *et al.* (eds.): *Historiografía lingüística y gramática histórica: gramática y léxico*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 75-86.
- ROUDIL, Jean (1982): «Les signes de ponctuation dans le manuscrit 43-22 des "Flores de Derecho" de Jacobo de las Leyes». *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 7.2, 7-71.

- SÁEZ RIVERA, Daniel M. (2014): «Discurso referido y puntuación en el Siglo de Oro: el caso de la *Olla podrida a la española* (1655) de Marcos Fernández». *ReCHERches*, 12, 235-254.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (2017): «La puntuación en los códices de la *General Estoria* de Alfonso X el Sabio». *Atalaya*, 17 (<https://doi.org/10.4000/atalaya.2570>).
- SANTANA HENRÍQUEZ, Germán (2011): «La tradición clásica en *Debate entre un cristiano y un judío*, *Los Diez mandamientos*, *Libro de los doce sabios* y *Libro de los cien capítulos*». *Fortunatae*, 22, 315-327.
- VÉDÉNINA, Liudmila G. (1989): *Pertinence linguistique de la présentation typographique*. Paris: Peeters-Selaf.

Miguel LAS HERAS CALVO
Universidad de La Rioja
miguel.las-heras@unirioja.es
<https://orcid.org/0000-0001-5294-0617>